



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL

RCO



VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Lo establecido en Ley N°19.378 de 13-04-95, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;
- Decreto N°1.889, de 12-07-1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;
- El reglamento Interno de la carrera funcionaria del Depto. Salud de la I. Municipalidad de Cauquenes de la Ley 19.378, Art. 37,41, 43 51 y 52 respectivamente, en lo concerniente a Experiencia y Capacitación funcionaria,
- Lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores;
- Las normas establecidas en la Resolución 7 de 2019 de la contraloría General de la República.

DECRETO:

1.- **RECONOZCASE**, Bienios, capacitación y Niveles que se indican, a los funcionarios que se señalan, a partir de la fecha OCTUBRE 2022 que se estipula:

NOMBRE FUNCIONARIO	PROFESION	CATEG.	BIENIO	NIVEL	CAPAC.	PJE. EXP.	PTJE. ACUM.
LIPAN CAMPOS ANA LUISA	Téc. de Niv.Sup. en Administración en Salud	C	14	3	1853.65	7467	9320.65
FUENTES LEPE ERIKA PAOLA	Administrativo de Salud	E	7	8	1638	3730	5368
MEDEL RIVEROS PAOLA ANDREA	Asistente Social	B	8	8	1568.5	4243	5837.5

- 2.- **PAGUESE**, La asignación que corresponda de acuerdo al nivel superior.
- 3.- **IMPUTESE**, el gasto que origina, al Subtítulo 21 Item 01 de la Dirección de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional
- c.c. Dirección de Salud
- c.c. Dpto. Jurídico
- c.c. Control Interno
- c.c. Oficina de Partes
- c.c. Dpto. Recursos Humanos
- Archivo